



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

NUMERO 228

TERCERA PARTE

S U M A R I O :

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Gobierno.....	2
--	---

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
--

38

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Educación.....

67

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Secretaría de Gobierno

Programa Institucional 2020-2024

Contenido

I. Mensaje del Titular de la Dependencia o Entidad

II. Congruencia con los instrumentos de planeación

2.1 Alineación al Programa de Gobierno 2018-2024

2.2 Alineación al Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024

III. Visión estratégica

3.1 Visión de la Administración 2018-2024

3.2 Visión del Sector Seguridad y Paz Social

3.3 Visión de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

3.4 Misión de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

IV. Diagnóstico

V Planteamiento estratégico

VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa 34

6.1 Instrumentación del Programa

6.2 Seguimiento y evaluación del programa

6.3 Información requerida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

6.4 Actualización del Programa Institucional.

I. Mensaje del Titular de la Dependencia o Entidad

La Secretaría de Gobierno es una dependencia estratégica de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en virtud de que cuenta con amplias facultades para diseñar, implementar y desarrollar la política interior gubernamental, mediante la instalación y aprovechamiento de modernos, eficaces y eficientes mecanismos e instrumentos administrativos y de gestión, que permitan llevar a cabo una labor de vinculación política y social con la sociedad guanajuatense, en donde, cada día es más culta, abierta, incluyente, plural, organizada y participativa en coordinación con los diversos niveles de gobierno, organizaciones y sectores de los ámbitos público y privado, representantes de la vida política, económica y cultural.

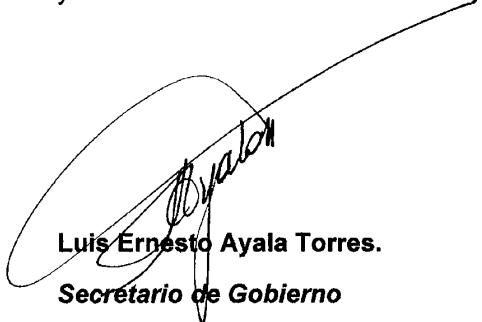
Tenemos como compromiso el establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático entre la población; buscamos el bien común con visión humanista mediante una política pública transversal para fortalecer la confianza de los guanajuatenses y lograr el bienestar de las familias.

Destacamos acciones contundentes encaminadas a mantener condiciones de seguridad y paz social.

Por lo anterior, implica consolidar las condiciones de bienestar y seguridad con el propósito de impulsar a Guanajuato como un Estado próspero y pacífico mediante un planteamiento estratégico, sensible y cercano a las demandas sociales en materia de prevención social, fomentando el fortalecimiento institucional, donde la población esté siempre en el centro del actuar gubernamental.

El Programa Institucional, establecerá mecanismos de comunicación política, diálogo y consulta ante la ciudadanía que serán parte esencial en la integración de la agenda gubernamental por medio de la formulación de políticas públicas, en donde, el Estado y sus instituciones fortalecen la procuración, administración e impartición de justicia para mejorar y establecer estrategias que aseguren el derecho absoluto de las leyes que nos rigen.

De esta forma, se contribuye a colaborar en el desarrollo político del Estado y coadyuvar en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Estatal, con los otros poderes y con los municipios del Estado para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de la ciudadanía en un Estado de Derecho para ser la grandeza de México.



Luis Ernesto Ayala Torres.

Secretario de Gobierno

II. Congruencia con los instrumentos de planeación

En este apartado se enlistan los objetivos de los instrumentos de orden superior, el Programa de Gobierno y los Programas Sectoriales, de los cuales se desprenden los objetivos del presente programa.

2.1 Alineación al Programa de Gobierno 2018-2024

Los objetivos del Programa de Gobierno a los que se vincula el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno son:

- 1.2.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado con enfoque de derechos humanos.
- 1.2.2 Garantizar la seguridad jurídica de los guanajuatenses
- 1.2.3 Fortalecer la paz laboral

2.2 Alineación al Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024

Por su parte, el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno tiene correspondencia con los siguientes objetivos sectoriales:

- 1.3.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre los órdenes y poderes de gobierno, organismos autónomos, asociaciones civiles, religiosas y la sociedad.
- 1.3.2 Fortalecer los mecanismos para la promoción de la cultura cívica, democrática y la participación ciudadana
- 1.3.3 Fortalecer la vinculación entre los poderes del Estado, desarrollando acciones que permitan la implementación de estrategias y programas estatales en los municipios.
- 1.3.4 Proveer información oportuna, veraz y objetiva de los fenómenos que inciden en la estabilidad social, económica, política, tecnológica y de seguridad ciudadana de la entidad y sus municipios.
- 1.3.5 Fortalecer la promoción de la cultura de paz a través de la comunicación oportuna, veraz y objetiva en materia de seguridad ciudadana.
- 1.3.6 Asegurar que los habitantes del Estado que transiten por sus vías de comunicación cuenten con la certeza jurídica mediante el cumplimiento de requisitos de tránsito.
- 1.3.7 Implementar herramientas tecnológicas para garantizar la certeza jurídica con respecto al patrimonio de las personas.
- 1.3.8 Garantizar el derecho a la identidad de la ciudadanía, a través del registro oportuno dentro de los 60 días naturales después del nacimiento y la certeza jurídica de los actos y hechos del estado civil de las personas, fomentando una cultura de cambio y transformación digital en la realización de los procesos.
- 1.3.9 Impulsar la entrega de escrituras públicas de propiedad de los programas de regularización consolidando el patrimonio familiar, mediante la capacitación en innovación y creatividad a los servidores públicos municipales.
- 1.3.10 Salvaguardar los derechos de las personas que tengan relación con procesos jurisdiccionales, a través de una defensa pública adecuada y de calidad.

- 1.3.11 Promover el cumplimiento de la normativa laboral en el sector productivo del Estado.
- 1.3.12 Fortalecer la atención de los conflictos laborales de manera eficiente en el ámbito Estatal.
- 1.3.13 Fortalecer la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- 1.3.14 Desarrollar estrategias de capacitación en materia de derechos humanos a dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- 1.3.15 Implementar estrategias de seguimiento a recomendaciones en materia de Derechos Humanos.
- 1.3.16 Implementar acciones que garanticen y protejan el derecho humano a la libertad de expresión, de defensa de los derechos humanos y a la igualdad.
- 1.3.17 Impulsar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato.
- 1.3.18 Fortalecer la restitución de la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes guanajuatenses o que transitan por el estado de Guanajuato.

III. Visión estratégica

3.1 Visión de la Administración 2018-2024

Hemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

3.2 Visión del Sector Seguridad y Paz Social

“Consolidar el Estado de Derecho para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a fin de que pueda desenvolverse en un ámbito de seguridad y paz social”

3.3 Visión de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Somos una Secretaría de vanguardia garante del Estado de Derecho, que contribuye al marco gubernativo para garantizar los derechos fundamentales, conservando la gobernabilidad en Guanajuato.

3.4 Misión de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Conducir la política interior del Estado, impulsando la gobernabilidad a través de una adecuada vinculación interna y con los demás órdenes de gobierno, brindando certeza jurídica, fortaleciendo los principios democráticos que propicien el bien común.

IV. Diagnóstico

4.1 E008- Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

El problema que busca tenderse es: Los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes guanajuatenses o que transitan por el estado de Guanajuato, son vulnerados.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Evolución del problema.

En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%) (CONAPO,2020).

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 21 de septiembre de 1990, aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014 y se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en 2015, con la finalidad de que cada vez más niños, niñas y adolescentes puedan tener pleno acceso a sus derechos. Es momento de que ese avance se consolide, de los 40 millones de niños, niñas y adolescentes del país, 21 millones viven en pobreza, lo que supone el 51.1%, frente al 39.9% de la población adulta.¹

De entre los hablantes de lengua indígena, el 91% de los niños y niñas se encuentran en pobreza.² La diferencia respecto de la población infantil no indígena es un claro indicador de las enormes desventajas que enfrenta aún la población indígena desde las primeras etapas de la vida. En general, la pobreza infantil tiene características particulares que le dan un sentido de urgencia, pues las probabilidades de que se vuelva permanente y las consecuencias que ocasiona son irreversibles lo cual compromete el desarrollo físico y cognitivo de la niñez y la expone al abandono escolar, a una mayor mortalidad por enfermedades prevenibles o curables y a no tener una dieta adecuada o suficiente (UNICEF, 2020).

La atención a la niñez en la primera infancia, es decir de 0 a 5 años, es clave para el desarrollo futuro de la persona porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva. No obstante, la importancia de esta etapa, los niños y niñas en ese rango de edad en México viven grandes rezagos; por ejemplo, el 12% de los niños y niñas menores de 5 años aún padecen desnutrición crónica; únicamente el 30% recibió lactancia materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida y 65% no tiene acceso a libros infantiles, lo cual puede ser un factor de incidencia en los deficientes niveles en lectura y escritura al cursar primaria (UNICEF:2020). El país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad de adulto.³ Los últimos registros de la ENSANUT 2016 revelan que 33.2 % de los niños entre 6 y 11 años de edad presentan sobrepeso y obesidad, y en el caso de los adolescentes (12 a 19 años), el 36.3% presenta este problema (UNICEF:2020). En general, los rezagos en materia de educación se observan principalmente en términos de aprendizaje, pues 8 de cada 10 estudiantes en el país no alcanza los conocimientos requeridos en su nivel educativo y 4 millones de niños no van a la escuela (UNICEF,2020).

Las estadísticas indican que 6 de cada 10 niños de entre 1 y 14 años ha experimentado algún método violento de disciplina. Además, en los últimos 7 años, diariamente son asesinados en promedio 3.4 niñas, niños y adolescentes. La niñez mexicana requiere de un ambiente favorable para conseguir su desarrollo pleno, lo que no es posible lograr si vive en un contexto de violencia (UNICEF,2020).

México es un país de origen, tránsito y de retorno de migrantes, lo cual representa grandes desafíos para la garantía de derechos de la niñez. En 2016 fueron detectados por la autoridad migratoria 40,114 niños, niñas y adolescentes provenientes en su gran mayoría de Centroamérica. En tanto que los niños mexicanos retornados de Estados Unidos fueron ese año 13,737. Cerca de la mitad de los niños migrantes detectados en México viajaban sin la compañía de un adulto. Detrás de cada uno de estos datos hay una historia real. Hay un niño o una niña que vive en pobreza, que sufre violencia, que no va a la escuela, que no tiene acceso a un adecuado servicio de salud o que se ve obligado a abandonar su casa y su comunidad y migrar en la búsqueda de otras oportunidades y/o tratando de salvar su vida. La niñez debe estar al centro del quehacer público, privado y social, si se quiere alcanzar un México prospero, justo e incluyente para todos. Éste es un compromiso moral y legal que, de no honrarse, implicará una pérdida del potencial socio-económico que representan la infancia y la adolescencia para el país (UNICEF,2020).

Por su parte en el Estado de Guanajuato, conforme a los resultados de la Encuesta Intercensal del 2015 del INEGI, en vivían 2 millones 031 mil 102 Niñas, Niños y Adolescentes, mismos que representaban el 34.6% de la población total y de los cuales el 50.6% eran hombres y 49.4% mujeres.

Cifras recientes estiman que este sector poblacional ha descendido su tamaño al registrarse una población de 2 millones 026 mil 433 niñas, niños y adolescentes en el 2018, lo que representa el 34% de la población total, de los cuales 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres.

En el marco de los derechos humanos, esta población en el Estado debe disfrutar de sus derechos, sin embargo, la información disponible muestra que este sector poblacional es uno de los más vulnerables y no se da cumplimiento pleno a los mismos, ya que se observan circunstancias de desigualdad, rezago y discriminación, violencia, entre otros.

Niñas, niños y adolescentes que se quedan en casa solos y sin cuidados. Al menos 35.5 millones de niños menores de cinco años de todo el mundo se quedan solos en casa de manera regular sin la supervisión de algún adulto, una cifra alarmante que apunta a una crisis global en el cuidado infantil.

Niñas, niños y adolescentes en matrimonio precoz o madres y padres adolescentes. América Latina es la única región del mundo donde no se han registrado descensos significativos en los últimos diez años en medidas contra el matrimonio infantil y las uniones tempranas. En toda la región en 2017, el 23% de las mujeres de 20 a 24 años ya había estado casada o en unión a los 18 años, y el 5% a los 15 años⁸.

Niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle. Lejos de disfrutar del derecho "a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social", la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y

el abuso. Según los informes de UNICEF, existen 100 millones de niñas y niños abandonados en todo el mundo, de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Con edades que oscilan entre los 10 y 14 años, son condenados a intentar sobrevivir en el único "hogar" que tienen disponible, esto es, las calles del Continente.

Niñas, niños y Adolescentes viven en ambientes familiares desfavorables para su desarrollo. En materia de derechos humanos resulta fundamental la promoción de los derechos humanos y en particular aquellos que corresponden a la familia, lo que lleva implícito la protección del goce y ejercicio de los derechos de los integrantes de la misma en su interacción diaria. Situaciones como la violencia, la desprotección y los problemas derivados de reglas o manejos inadecuados de los medios de comunicación, constituyen actos que vulneran los derechos y la protección de niñas, niños y adolescentes, en particular en el ámbito de la familia.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sin posibilidad de defenderse. En México, casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación. Asimismo, 2 de cada 10 mujeres reportan que sus esposos o parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias. Según los resultados, la proporción de violencia masculina es mayor en contextos rurales que urbanos (ONU,2019).

Niñas, niños y adolescentes excluidos del ejercicio de participación. El derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación está reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que plantea la obligación de los Estados Partes de "[garantizar] al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño" (art. 12, párrafo 1).

Existe una débil corresponsabilidad en la aplicación de políticas enfocadas a la protección de niñas, niños y adolescentes. La corresponsabilidad es una de las principales problemáticas entre padres hijos e instituciones en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes...la relación de dos o más personas y/o instituciones, esta relación se identifica por el posible aporte que podría tener cada una de las partes a la formación de los NNA, esto en busca de un objetivo en común, el desarrollo integral (Bejarano, Chudt & Mendoza, 2007, p. 52).

Estado actual del problema.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal, se registró al 2015, una población de más de 2 millones 31 mil niñas, niños y adolescentes, cifra que se justa con datos del CONEVAL al 2018 a más de 2 millones 26 mil; de esta cifra ultima, el 50.1% son mujeres y 49.8% hombres.

En referencia a las expresiones sobre la percepción de sus derechos de niñas, niños y adolescentes, 99 mil 466 niñas y niños, así como 638 mil 415 adolescentes sienten que en el país no se respetan los derechos; 50 mil 829 niñas y niños sienten que los adultos en su casa pocas veces o nunca les toman en cuenta y 47 mil 904 niñas y niños sienten que los adultos en la escuela pocas veces o nunca les toman en cuenta.

Aunado a ello y conforme a datos del CONEVAL, del 2016 al 2018 se registra un descenso de la proporción de población de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, sin embargo, el 48.7%, es decir 986 mil 501 niñas, niños y adolescentes¹⁸ permanecen en esta circunstancia, cifra que, en comparación con el total de la población en esta situación, representan el 38.2%; 84 mil 396 niñas, niños y adolescentes se identifican en situación de pobreza extrema¹⁹, lo que representa una proporción de 4.16% de ésta población y el 33.3% del total de la población en esta condición en el Estado; el 7.8% de la población de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años tienen rezago educativo²⁰, lo que equivale a 158 mil 757 personas y representa un 13.9% del total de la población en esta circunstancia; el 13.6% de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años no asiste a la escuela²¹, lo que representa un incremento de 13 mil 691 personas en comparación con el año 2016, mientras que en comparativo con cifras de la Encuesta Intercensal del 2015, el 12.1% de la población de 5 a 17 años se caracteriza por no saber leer o escribir un recado, lo que representa a 179 mil 97 personas.

En referencia al acceso a servicios de salud, el 11.8% de la población de 0 a 17 años no cuenta con este beneficio, es decir 238 mil 767 niñas, niños y adolescentes, cifra mayor a la reportada en el 2016 que fue de 233 mil 451.

Respecto al acceso a seguridad social, el 60.4% no cuenta con este servicio, ubicando a más de 1 millón 224 mil niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Se estima que el 24.2%, es decir 490 mil 952 niñas, niños y adolescentes padecen carencia alimentaria, es decir el 39.8% del total de la población del Estado en esta condición con un incremento de 15 mil 419 más personas en comparación con las cifras del 2016.

Respecto a datos de violencia, en base a datos extraídos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2018, se identifica que, del total de víctimas del delito en el Estado, el 12.2% fueron niñas, niños y adolescentes.

4.2 E015 Certeza jurídica para la población guanajuatense

La certeza jurídica es un concepto que abarca varios aspectos, entre los que destacan el estado civil y el patrimonio; el Estado tiene la obligación normativa de asegurar que, en ese sentido, las personas cuenten con la información fiel de tal manera que se puedan evitar situaciones que puedan ocurrir en delitos como el robo de identidad y el fraude.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Evolución del problema

Debido a la propia evolución que los servicios han tenido durante los últimos años debido al uso de la tecnología, aunado a que mucha de la información que se guarda en los archivos históricos de las áreas que tienen la responsabilidad de resguardar estos datos, han provocado que en muchos casos la demanda de los servicios se vea rebasado, lo cual conlleva a la necesidad de poder incrementar la capacidad de respuesta, lo que ha conducido a tratar de modernizar estas áreas para poder ofrecer los servicios acorde a los requerimientos que solicita la sociedad, que en términos generales, se traduce en mayor eficiencia en la realización de los servicios, un incremento de la calidad de los servicios, que incluye un mejor tiempo de respuesta, información fiel y con las medidas de seguridad

adecuadas para evitar riesgos de delitos, pero sobre todo, poder dar una cobertura más amplia a la población, evitando los traslados de las personas a las cabeceras municipales o a la misma capital, aprovechar las TICs para ofrecer servicios modernos desde los hogares o cualquier lugar a través de los dispositivos móviles y la Internet; etc. Cada una de las áreas que conforman este programa presupuestario ha tenido sus propias características que han definido su actuar y el porqué, de las acciones que proponen para poder hacer frente al reto que se tiene.

Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías

Las campañas efectuadas a nivel nacional como lo es "Septiembre Mes del Testamento" crean una cultura con respecto a los derechos de propiedad y por ello el aumento de trámites en las oficinas los meses de septiembre y octubre por lo que se deben implementar nuevas estrategias de difusión. Así mismo, es importante destacar que los cambios de acuerdo a las necesidades de operación también son un factor que impacta en el servicio y demanda personal en las oficinas.

Uno de ellos son los periodos vacacionales que a partir de 2016 se optó por que no fueran institucionales dentro de las oficinas del corredor industrial y quedaran abiertas al público, esto ocasiona que el personal tome sus vacaciones de manera escalonada lo que reduce el número de personal en cada oficina y si a esto le sumamos las comisiones por incapacidades, cargas de trabajo y licencias el problema se aumenta aún más.

Otro que es importante mencionar es el resguardo del Protocolo Notarial derivado de fallecimientos, así como de inhabilitaciones por causa de renuncia, suspensión, etc. de Notarios Públicos del Estado, lo que genera el incremento de las peticiones de los particulares que acuden a culminar su trámite ante esta Institución, aumentando la carga de trabajo existente. Y por último la protección de la información contenida en tomos y apéndices a fin de eliminar la posibilidad de su destrucción, deterioro, alteración o extravío.

La certeza jurídica es un concepto que abarca varios aspectos, entre los que destacan el estado civil y el patrimonio; el Estado tiene la obligación normativa de asegurar que, en ese sentido, las personas cuenten con la información fiel de tal manera que se puedan evitar situaciones que puedan incurrir en delitos como el robo de identidad y el fraude.

Para el 2019 en Guanajuato existían 77,568 personas en Zonas de Atención Prioritaria, en localidades rurales (SEDESHU, 2019), que no cuentan con la información suficiente para el trámite de diversos servicios del Gobierno, como actas de nacimiento o de matrimonio. Por lo que no cuentan con certeza jurídica, para la gestión de algún trámite o servicio que así lo requiera.

Estado actual del problema

Dirección General del Registro Civil

La Dirección General del Registro Civil cuenta con 235 Oficialías del Registro Civil de las cuales 4 se encuentran en Centros de Gobierno, 19 en Hospitales Públicos y 5 en Centros Impulso, así como 3 oficinas administrativas: Oficina Central, Archivo Documental Estatal y Almacén. Las Oficialías del Registro Civil se ubican tanto en la zona urbana de los 46 municipios como en sus comunidades rurales más remotas.

Considerando los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 y la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015), contenida en el informe "Derecho a la Identidad: La cultura del registro de nacimiento en México (UNICEF, INEGI, 2019), en la que se sitúa a Guanajuato, como el noveno Estado de la República con el 98.5% de registro de sus ciudadanos, lo que implica que solo el 1.5% no cuentan con su Acta de Nacimiento.

El Registro Civil inmerso en el programa de Modernización Integral del Registro Civil ha incluido como pilar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, profesionalización de los servidores públicos, y dignificación de los inmuebles, así mismo la participación en campañas de unidad móvil y ferias de servicios en los Estados Unidos de América, para acercar los servicios registrales a la población con mayor índice de vulnerabilidad y que presentan una situación migrante en otro País.

El respeto y protección de los derechos humanos que le incumbe al Registro Civil con frecuencia puede comprometerse por los siguientes factores:

Infraestructura tecnológica Insuficiente u obsoleta. Es indudable la existencia de un gran sector de la sociedad inmersa en la globalización tecnológica que hace uso de medios electrónicos y digitales. Como ya se mencionó en los antecedentes, desde hace tres años, se puso en marcha el programa de actas de nacimiento en línea que permite la obtención de una copia certificada desde cualquier conexión a internet en cualquier parte del mundo a través del portal gob.mx/identidad, y en 2019 mediante Convenio con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la emisión de actas certificadas a través de Kioscos de Servicio en distintos puntos del Estado, que en el mes de mayo de 2020 se implementó la posibilidad de emitir estas actas con firma digital del Director General, lo que permite obtener de manera inmediata un acta de nacimiento sin necesidad de acudir a la Oficialía. Este esfuerzo coordinado por la federación y los estados, así como el convenio con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, facilitó el trámite a los ciudadanos, a la par que exige una mayor infraestructura del Registro Civil por la constante solicitud telefónica, por medios electrónicos y digitales de que su acta se encuentre disponible en el Sistema Nacional de Impresión de actas, lo que no siempre puede lograrse por la insuficiente infraestructura de algunas Oficialías, que impide su interconexión e inclusive su comunicación en forma inmediata.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Registros Civiles, a la par de sistematizar y facilitar algunos de sus trámites, ha aumentado algunos otros como son la posibilidad de expedir actas del estado civil ya no solo de aquellas que se encuentren registradas en la propia Oficialía, sino de cualquier municipio o estado de la República que se encuentre disponible en el Sistema Nacional de Impresión de Actas; por tanto, los tiempos de respuesta al ciudadano corren el riesgo de demorarse en forma innecesaria por la falta de actualización y sincronización en tiempo de real de la base de datos del Sistema Informático del Registro Civil, cuando se produce una modificación u anotación en algunas de las actas del estado civil.

Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías

Actualmente el Registro Público de la Propiedad cuenta con 24 oficinas en el Estado distribuidas en los municipios de Acámbaro, San Miguel de Allende, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Juventino Rosas, Silao, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

Para atender a la población que acude a las oficinas, se cuenta con 204 personas distribuidas en las oficinas de acuerdo a la demanda en trámites, siendo esta insuficiente.

La nueva tecnología genera una mayor demanda de trámites y el personal con el que se cuenta es insuficiente.

4.3 E032 - Eficiencia de la justicia laboral

IDENTIFICACIÓN/DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En los últimos años, el estado de Guanajuato ha presentado un alto porcentaje de inmigración y por ende los centros de población van en incremento al igual que los centros de trabajo y la necesidad de mano de obra. Consecuentemente, los conflictos laborales que se derivan de estas, son una problemática que están al día, siendo dirimidos en los diversos Tribunales Laborales que existen en el Estado (Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje, así como el Tribunal de Conciliación y Arbitraje), los cuales por décadas han sido los de Celaya, Irapuato, Guanajuato y León.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Evolución del problema.

Las cargas de trabajo de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, cada año han ido creciendo considerablemente, lo que conlleva rezago en los procesos que son sustanciados ante los mismos.

Por otro lado, la reforma en materia de trabajo contempla que las Autoridades Laborales existentes, serán reemplazadas por los Juzgados Laborales a cargo del Poder Ejecutivo. Sin embargo, se debe considerar que cada uno de los procesos iniciados en las Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje existentes en el Estado, deberán continuar su trámite ante los Tribunales que radicaron en su momento, hasta su total conclusión.

De igual forma, la misma reforma contempla la Creación del Centro de Conciliación en el Estado, instancia que deberá ser agotada por aquellos que presenten algún conflicto laboral, previo a someterse a los árbitros laborales del Poder Judicial.

Así mismo, los expedientes registrales de naturaleza colectiva que se encuentren sustanciados en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Celaya, Irapuato, Guanajuato y León; deberán ser remitidos Centro Federal de Conciliación y Registro laboral.

Finalmente, con las modificaciones enlistadas en los párrafos que anteceden; se deberán reforzar o fortalecer el del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado.

Estado actual del problema

En los últimos 13 años en el estado de Guanajuato se presentó un incremento de los conflictos laborales. Aunado a lo anterior, garantizamos la paz laboral con servicios universales de igualdad a todos los usuarios, bajo este supuesto cualquier persona que se presente ante los Tribunales Laborales a exigir el cumplimiento de los derechos laborales contenidos en la normativa, estará sujeto a un procedimiento jurisdiccional, en el cual deberá probar la procedencia de sus exigencias, para lo cual puede allegarse de los elementos de convicción que establece la misma norma laboral.

4.4 fortalecimiento de la gobernabilidad en el estado (E037)

Identificación y evolución del problema

La política interna de la entidad, exige una articulación constante entre los actores gubernamentales, ayuntamientos, organismos autónomos, sociales, religiosos, políticos y organismos de derechos humanos, donde la dinámica del servicio público genera nuevos retos y replantea su responsabilidad hacia la población. De esta forma, los procesos y mecanismos de vinculación, han adecuado su eficacia a través de la inclusión de diversas estrategias que fortalecen el ejercicio de sus funciones, entre las que destacan:

El Diagnóstico de las necesidades de los municipios; Talleres de Capacitación dirigido a servidores públicos municipales, así como el seguimiento puntual al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, las cuales han sido necesarias y representan la consolidación constante de potenciar el impulso del quehacer institucional en miras a coadyuvar en el aseguramiento de la gobernabilidad en el Estado de Guanajuato.

La vinculación y seguimiento permanente a las acciones emprendidas por los poderes del estado, los institutos electorales, así como de los partidos políticos, representan un pilar fundamental a la armonía y estabilidad de nuestra entidad federativa en pro del fortalecimiento a la vida democrática y participativa de la ciudadanía del estado.

El trabajo permanente con los organismos sociales y religiosos, el fortalecimiento a la participación ciudadana a través de la creación y seguimiento a los Consejos Ciudadanos de Participación por la Seguridad, Talleres y Diplomados Sociales, constituyen una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad incluyente y comprometida en el cumplimiento del estado de derecho y el trabajo permanente en pro del desarrollo permanente a la cultura cívico democrática de nuestra entidad.

Además de lo anterior, el enfoque de Gobierno digital brinda una oportunidad de impactar positivamente en la gobernabilidad y en sus dimensiones clave, al aportar técnicas y nuevas posibilidades en la forma en que las personas interactúan entre sí, con su entorno, y los servicios públicos, las cuales facilitan el desarrollo sostenible y apoyan la creación conjunta de valor público¹. A través de la innovación en Gobierno digital, es posible proveer servicios, responder con mayor inclusión a las demandas de los ciudadanos por transparencia y

rendición de cuentas, y por tanto, restablecer la confianza de los ciudadanos en el gobierno al optimizar su comunicación y lograr un diálogo dinámico y colaborativo.

El reto que se presenta es el de reducir las quejas y recomendaciones en contra de entidades y dependencias del poder ejecutivo, en los mecanismos protectores de derechos humanos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como capacitar y difundir el enfoque de derechos humanos, para que al trabajar con esta perspectiva, se pueda orientar mejor la acción pública con el propósito de contribuir a su garantía, protección y promoción.

De acuerdo con el Programa de Gobierno 2018-2024, la falta de participación ciudadana, en temas de seguridad ciudadana, se ve directamente influida en sentido negativo por la corrupción, la cual deriva en la desconfianza de la población en los procesos de gobernabilidad, y de seguridad ciudadana.

Por otra parte, debido a la ausencia de transversalidad de las políticas de seguridad ciudadana, agravado por la dificultad para realizar los procesos de comunicación, y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, inciden en la falta de involucramiento de la sociedad organizada, la cual deriva en la falta de mecanismos de prevención social y en la ausencia de la cultura de la legalidad.

Dentro de los aspectos más importantes de la evolución del problema se encuentra la transformación de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Fiscalía General del Estado, que además se constituyó como un órgano autónomo, con lo cual dejó de tener participación dentro del Programa de Gobierno 2018-2024, lo que originó que las funciones relativas a la Defensoría Pública que no tienen relación con el proceso penal acusatorio, tuvieran que ser realineadas; para tal efecto, se determinó, fundamentado en el principio de tiene la obligación de garantizar que todos los seres humanos gocen del derecho fundamental a la defensa, que en del programa de Gobierno se creara dentro del Objetivo 1.2.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado con enfoque de derechos humanos, la Estrategia 4. Fortalecimiento de la gestión de servicios de defensa pública, A través de la cual se posibilita la alineación de las áreas de la defensa relativas a las áreas civil y familiar, administrativa y especializada en adolescentes.

Estado actual del problema

Las obligaciones asumidas por las Direcciones Generales que conforman la Sub Secretaría de Vinculación y Desarrollo Político, representan un compromiso fundamental en el porvenir de la sociedad guanajuatense ya que sin el trabajo articulado de las mismas generaría riesgos de ingobernabilidad que pueden debilitar la estabilidad de la paz pública y la violación a los derechos humanos.

La falta de comunicación entre los órdenes de gobierno, los poderes del estado, los institutos políticos y electorales, la falta de acuerdos que impidan el fortalecimiento y desarrollo municipal, la escasa participación de los liderazgos sociales y religiosos, la inobservancia a los Derechos Humanos, así como la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en la materia, afectan sustancialmente el desarrollo de la vida democrática de los guanajuatenses.

Información general de 2017 y 2018 en materia de derechos humanos. En el período enero-diciembre 2017, se iniciaron 1.067 expedientes de queja.

Se emitieron 538 Recomendaciones a servidores públicos; de las cuales, fueron 237 hacia autoridades estatales y 301 a funcionarios municipales.

Para enero-diciembre 2018, se iniciaron 924 expedientes de queja.

Se emitieron 424 Recomendaciones, de las cuales 208 fueron para funcionarios estatales y 216 municipales.

Para enero-diciembre 2019, se iniciaron 1,188 expedientes de queja.

Se emitieron 376 Recomendaciones a servidores públicos; de las cuales, 126 fueron a autoridades de gobierno del estado.

Respecto a tortura, en 2017 se presentaron 12 casos; en 2018, 4 y en 2019, 2.

En cuanto a quejas presentadas por periodistas en el ejercicio de su función, en 2017 se presentaron 4; en 2018, 5; y en 2019, 4.

Respecto al estatus de cumplimiento, en 2019, solo se cumplieron 62 de las 126, por lo que el porcentaje alcanzado este año, fue de 49.2%. Cabe señalar, que uno de los indicadores estratégicos en el Programa Sectorial es este porcentaje, por lo que se deben redoblar esfuerzos para mejorarlo.

Entre los hallazgos más importantes para el estado de Guanajuato, destacan la disponibilidad limitada de estadísticas de datos abiertos, o no cumplen con las características para su completo entendimiento y accesibilidad (transparencia y acceso a la información); la información de redes sociales no cumple con las características de respuesta oportuna, así como también, la existencia de redes sociales oficiales (participación ciudadana), las publicaciones de comunicación social e información de interés público sobre trámites y servicios es limitada (trámites y servicios en línea).

4.5 Regularización de la tenencia de la tierra (E053)

IDENTIFICACIÓN/DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Al recopilar las diferentes causas o razones que originan los asentamientos humanos, así como la posesión de predios rústicos carentes de seguridad jurídica; identificamos que se deriva de la falta de orientación, asesoría y alternativas por no contar con un patrimonio. En el árbol de problemas, podremos identificar de manera esquemática dicha situación.

Por lo anterior, se concluye que el principal problema de la existencia de predios rústicos y asentamientos humanos irregulares es carecer de certeza jurídica, impulsando a los adquirientes y poseedores, demandar a la autoridad seguridad jurídica en su patrimonio y mejores condiciones de vida.

Las causas de esta problemática son diversas, la mayoría de los asentamientos fueron creados hace muchos años, teniendo su origen como: acasillados (ubicados en zona rural), en comunidades rurales asentados en tierras de origen ejidal, en zonas urbanas producto de ventas de terrenos sin permiso de la autoridad, otros con trámite inconclusos incumpliendo con ello, la Ley de Fraccionamientos (abrogada); en otros casos, se

identifican posesiones en la búsqueda de nuevas oportunidades en las grandes ciudades buscando territorio para sus viviendas en la zona suburbana.

Con lo que respecta a predios rústicos, se deriva por la informalidad de los actos de donación, cesión o compraventa de los derechos posesorios, sin realizar los procedimientos jurisdiccionales correspondientes para obtener certeza jurídica.

Por otro lado, los efectos ante esta problemática, son la existencia de asentamientos carentes de servicios básicos, predios rústicos con un entorno desfavorable, con incertidumbre y falta de pertenencia a su propiedad; así como a la imposibilidad de acceder a proyectos y programas institucionales.

Ahora bien, al tener identificadas las causas y efectos relevantes de esta problemática; permite generar Programas de Gobierno que garanticen seguridad jurídica patrimonial a la ciudadanía guanajuatense.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Evolución del problema

Desde por lo menos hace treinta años, diversos estudios realizados en el ámbito de las ciencias humanas realizados en Perú, México y en otros países latinoamericanos, ha demostrado la manera en que se resolvía el problema de la vivienda popular, la que se diferencia de las viviendas en ciudades de países desarrollados. Dando como resultado este tipo de asentamientos irregulares, que puede albergar hasta la tercera, e incluso la cuarta parte de la población, en las grandes ciudades de Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú o Venezuela. Representando en América Latina el 113.4 millones de personas que viven en asentamientos informales y en la Ciudad de México en el año 2014 la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) registró 900 asentamientos irregulares en el año 2014.

Lo anterior, significa que la falta de certeza jurídica de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares y sector campesino sobre su propiedad, es un gran problema, provocándoles incertidumbre de su patrimonio que con gran esfuerzo logran obtener; dado que en su mayoría es la única opción para construir su vivienda o contar con una tierra donde cultivar.

En el caso del Estado de Guanajuato, también existen asentamientos humanos irregulares, los cuales son núcleos de población ubicados en áreas o predios subdivididos que no cuentan con la autorización para su creación por los Ayuntamientos o del Estado. A la fecha, se tienen identificados 770 asentamientos humanos y 300 predios rústicos que siguen en la irregularidad en la entidad (Registros municipales de asentamientos humanos y predios rústicos Irregulares 2019); los cuales han afectado el ordenamiento urbano y la autoridad municipal no tiene la posibilidad de dotar de los servicios básicos; aunado a ello se complica incorporarlos al marco legal, ya que la mayoría no cumple con los requisitos establecidos en las leyes en materia de ordenamiento urbano; así como de los programas de regularización; entre ellos se encuentra el porcentaje de consolidación, dado que se requiere cumplir con un mínimo del 30 % del total de lotes comprendidos en el asentamiento.

Por otro lado, existen asentamientos humanos detectados que socialmente son viables para su regularización, sin embargo, se dificulta acreditar la titularidad de quien los oferto o que el titular registral del predio ha fallecido y en otros casos, presentan restricciones federales que dificultan el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como el Decreto mediante el cual se creó la Comisión Intersecretarial para la Regularización de Asentamientos Humanos y los Lineamientos del Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos.

Este fenómeno urbano y social se ha venido presentando en los municipios del estado, concluyendo que se rige bajo dos enfoques principalmente. El primero obedece al fenómeno de la "pobreza urbana", representado por una fuerte inaccesibilidad al suelo y a la vivienda. El segundo, se manifiesta en zonas urbanas marginadas como única alternativa para la población de escasos recursos que requieren de un lugar en donde vivir.

Es importante mencionar, que la falta de actuación de la autoridad municipal en la aplicación de los instrumentos de planeación conforme a la normativa estatal y municipal en cuanto al ordenamiento territorial, contribuye a la proliferación de los asentamientos humanos irregulares tanto en la zona urbana como rural, obligando a las autoridades municipales y estatales a resolver la falta de los servicios públicos, de los cuales carecen; así como el acaparamiento anárquico de la tierra, déficit de vivienda y carencia de vialidades primarias.

De igual manera, los poseedores de predios rústicos se han visto desprotegidos legalmente de su actividad productiva (agrícola y ganadera), pues al carecer de la seguridad jurídica de sus tierras se ven marginados al no poder acceder a programas sociales y apoyos al campo.

Estado actual del problema

Derivado del análisis realizado por cada municipio en la detección de los asentamientos humanos y predios rústicos que carecen de seguridad jurídica, se han logrado actualizar los Registros municipales de asentamientos humanos y predios rústicos Irregulares 2019, en los cuales algunos municipios están considerando comunidades rurales que carecen de dicha certeza. Con ello la Dirección General y las 48 Comisiones Municipales para la Regularización instauradas en los municipios dan seguimiento en la atención a dicha problemática, a fin de poder atender y orientar las necesidades de la sociedad que carece de certeza jurídica patrimonial. Dichas acciones se ven reflejadas con algunos beneficios a los municipios, tales como: ordenamiento urbano, cobro de contribuciones locales y accesibilidad a alternativas a los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

Con este trabajo coordinado entre estado y municipio, se logró en el periodo de 2002 al 2018 la Regularización Vía Decreto Expropiatorio de 800 asentamientos humanos, que equivalen a 142,403 lotes y/o viviendas, a las cuales se les otorgó seguridad jurídica de su patrimonio. De igual manera se logró apoyar en la zona rural con la regularización de sus tierras de tipo riego, temporal, agostadero, monte o cerril con un total de 5,979 predios rústicos. De igual manera, a través del Comité Ejecutivo para la Concertación Rural, se buscan alternativas y mecanismos de conciliación de diferentes conflictos, ya sea del medio urbano o rural.

Cabe resaltar, que, con las regularizaciones de asentamientos humanos y predios rústicos, se tiene la posibilidad de apoyar a los ciudadanos de 41 municipios del estado que aceptaron participar en los programas de regularización de la tenencia de la tierra y puedan obtener su escritura pública de propiedad a un bajo costo, lo cual es producto de la colaboración y participación de los Notarios Públicos del Estado.

Dicha problemática, motivó a Gobierno del Estado en el año 2014 con la creación del Programa Fondo para el Financiamiento a la Urbanización Progresiva, el cual se consideraba como alternativa de solución a la problemática y demanda de un patrimonio seguro. Con este programa se buscó que la ciudadanía económicamente desfavorecida pudiera acceder a un financiamiento para adquirir un lote con los servicios básicos respetando el ordenamiento territorial.

En el año 2018, se concluyó con el primer fraccionamiento bajo este esquema en el Municipio de Salamanca, recuperando al 100% el financiamiento otorgado por Gobierno del Estado de las 499 familias beneficiadas, quienes obtuvieron un lote con servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y drenaje sanitario) y su escritura pública de propiedad.

Con la recuperación del recurso, fue posible beneficiar a más ciudadanos guanajuatenses y expandiendo el programa a los municipios de Irapuato, Celaya, Uriangato y Dolores Hidalgo CIN. Actualmente estos fraccionamientos, se encuentran en proceso de recuperación del financiamiento y trámites municipales para poder concluir en el año 2021 con su escritura pública individual.

Por otro lado, es importante señalar que con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), como una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, le fueron conferidas las facultades referentes a las acciones de urbanización progresiva; quedando bajo la responsabilidad de esta Dirección General únicamente la continuidad y conclusión de los existentes e imposibilitándola a presentar y trabajar con nuevas propuestas.

Por lo anterior y al no existir alternativas para la ciudadanía que solicita adquirir un patrimonio seguro, la proliferación de asentamientos humanos irregulares seguirá latente, ya que para ese sector de la población se convierte en la mejor oferta para cubrir su necesidad de vivienda.

4.6 Fomento y vigilancia del cumplimiento del trabajo decente (G005)

IDENTIFICACIÓN/DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El sector productivo del estado de Guanajuato desconoce e incumple la normativa laboral aplicable y por consiguiente el trabajo decente. El Estado de Guanajuato se ha consolidado en el crecimiento industrial y económico de su población.

El estado de Guanajuato cuenta con la sexta fuerza laboral más grande de México. Con más de 2.6 millones de personas ocupadas de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, 2018; se estima que crece en promedio por año en más de 60 mil personas el mercado laboral, de acuerdo estimaciones de crecimiento de la Población Económicamente Activa, PEA, por parte de CONAPO. Tan sólo, entre el 2000 y 2018, la fuerza laboral ha incrementado en más de 1 millón 100 mil personas de acuerdo al INEGI.

En el cuarto trimestre del 2018, el nivel de desempleo estatal se estimó en 3.8 por ciento. Eso representa más de 101 mil personas económicamente activas sin empleo. El desempleo se concentra en los grupos de edad más jóvenes, el 47 por ciento de los desempleados en Guanajuato tienen edades entre los 15 y 24 años. Se estima que nuestra economía –acorde al Producto Interno Bruto Estatal– debe crecer a una tasa promedio anual superior al (+) 5 por ciento para lograr absorber el crecimiento de la fuerza laboral en el Estado y generar un promedio de 60 mil empleos formales anualmente, de acuerdo a estimaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Evolución del problema

Guanajuato se ha convertido en uno de los estados con mayor atracción de inversión de todo México, de acuerdo con los Censos Económicos 1998 de INEGI, las unidades económicas registradas en el estado ascendían a 21 mil 957 mientras que, en la medición de 2014, las unidades económicas reportadas fueron de 222 mil 969, lo que representa una variación de 915 por ciento y para el primer trimestre de 2020 son 270 mil 442, es decir un crecimiento de 1 mil 231 por ciento en comparación con 1998. En este sentido al ser Guanajuato un referente nacional en materia de desarrollo económico, requiere que las empresas y trabajadores conozcan y cumplan con obligaciones y derechos contemplados en la normativa laboral, ya que es latente la posibilidad de surgimiento de conflictos colectivos.

Estado actual del problema

El contexto social y de crecimiento económico consolida a Guanajuato como uno de los Estados más importantes del país en el sector productivo, esto de acuerdo al DENU, esto aunado a los indicadores de ocupación y empleo que dan muestra del crecimiento del Estado al contar con 270,442 unidades económicas en el Estado.

No obstante, lo anterior, debemos de reforzar los programas preventivos en materia laboral que eviten la generación de conflictos individuales o colectivos, para pronta referencia del

caso, se puede apreciar en la siguiente gráfica como de forma homogénea, las demandas individuales laborales han crecido de forma sostenida año con año.

Por otra parte, en el 2019, La Ley Federal del Trabajo, fue modificada, de forma substancial, generando nuevas obligaciones tanto para los patrones, los sindicatos y las autoridades laborales estatales, estos cambios modificarán la impartición de justicia laboral y los registros sindicales de carácter local, atribuciones que pasarán del Gobierno del Estado al Poder Judicial Estatal y al Gobierno Federal, respectivamente.

En este contexto, debido al contenido de la Reforma Legal señalada, se prevén conflictos, sobre todo, en materia colectiva, ya que la reforma propicia de forma directa la eliminación de los Contratos Colectivos de Protección y los Sindicatos Inactivos, estos procesos de adaptación a los nuevos requerimientos de la Ley, pueden acarrear diversos conflictos e inconformidades tanto de patrones, como de sindicatos.

En caso de que se generen conflictos colectivos o de naturaleza económica, es muy probable que en los centros de trabajo existan pérdidas económicas, que acarrearían despidos de trabajadores, afectando economías familiares y de comunidades, por otra parte, el sector patronal frenaría su inversión y por tanto se detendría la generación de nuevas fuentes de empleo, en tanto no puedan determinar de qué forma actuará la Autoridad ante un posible escenario como el que se describió, como muestra de ello, podemos tomar los datos reportados en los conflictos laborales suscitados en Tamaulipas, derivados en los últimos 7 meses, donde la COPARMEX señala que hay perdidas económicas por cinco mil millones de pesos, más de seis mil trabajadores despedidos.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU) 2020.

4.7 Fortalecimiento del sistema estatal de seguridad pública (P014)

Análisis del Problema

Las Instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, tienen en conjunto la finalidad de planear, supervisar y determinar las políticas públicas que se llevarán cabo para el mejoramiento de la seguridad pública; este Sistema Estatal es articulado mediante el Consejo Estatal de Seguridad Pública, que es la instancia superior en el Estado en su ámbito de competencia y del cual el Secretariado Ejecutivo funge como Secretaría Técnica.

Partiendo de la encomienda que como órgano de vinculación en la articulación y apoyo al Consejo Estatal de Seguridad Pública en un marco de total respeto a sus funciones y atribuciones; el SESESP realiza esta exposición de la situación en la que se encuentran los indicadores de seguridad pública en el Estado con la finalidad de dar sustento al programa presupuestario P014 - Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública que como estrategia de atención a la situación de seguridad pública e impartición de justicia que vive la población que habita en la Entidad, así como, en cumplimiento a sus funciones y atribuciones como base para la concertación de recursos con la Federación, vía la gestión de fondos y subsidios dirigidos para la atención de la seguridad pública.

Evolución del problema

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; cuya coordinación debe prevalecer en un marco de respeto a sus atribuciones para el cumplimiento de los objetivos en la materia.

Bajo ese contexto, la norma reglamentaria establece al Sistema Nacional de Seguridad Pública como el eje para tal coordinación y determina al Consejo Nacional de Seguridad Pública como la instancia superior en la materia, cuyo órgano operativo es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esa base, se hace necesario que las entidades federativas cuenten con sus propios consejos locales, organizados en lo conducente de manera similar al Consejo Nacional; encargados precisamente de la coordinación e implementación del Sistema en sus respectivos ámbitos de gobierno.

Por tanto, surge la necesidad de modificar la ley en la materia, a fin de establecer un Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como la constitución de un organismo público que tome a su cargo las actividades de coordinación necesarias para fungir como vínculo entre sus integrantes.

De lo contrario, la entidad al no contar con un Sistema Estatal de Seguridad Pública, los mecanismos de coordinación serían insuficientes, además de la dificultad para definir y establecer los indicadores que permitieran el fortalecimiento de la vinculación estratégica entre sus integrantes, situación que impediría constituir un Sistema sólido, eficiente y funcional y que derivaría en acciones heterogéneas y un deficiente fortalecimiento de la seguridad en el estado.

Particularmente en la entidad, a partir del año 2010 con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones tanto federales como locales, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, asumió la Secretaría Técnica del Consejo Estatal, instancia superior de la materia en la entidad, en donde se coordinan los trabajos para la articulación, planeación y supervisión del Sistema, así como los relacionados a la gestión, ejercicio y comprobación de los fondos y subsidios focalizados a la seguridad pública; aunado al seguimiento y cumplimiento a los de acuerdos, lineamientos y políticas emitidos tanto por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación eficientes para brindar cobertura en los tres órdenes de gobierno y fortalecer la vinculación estratégica entre sus integrantes.

No obstante, en el entorno institucional los márgenes para establecer una coordinación sólida no han sido suficientes, en razón de que existe un nivel de desarrollo diferente y con problemáticas diversas; generando con esta situación, acciones heterogéneas y una falta de fortalecimiento al Sistema.

V Planteamiento estratégico

Este apartado contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones y proyectos que servirán de base para el desarrollo de la institución y para el fortalecimiento de los procesos a través de los cuales se producen los bienes y servicios en los que se traducen las atribuciones identificadas.

Área Responsable	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA		
Objetivo Institucional	Estrategias para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Impulsados.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de mecanismos de implementación y vinculación de Políticas Públicas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes operando.	2020	100.00	Dar seguimiento al 100% de los convenios de colaboración con distintas autoridades, para cumplir acuerdo y recomendaciones del Sistema Estatal.

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Establecer los mecanismos para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes..
- Fortalecer la estructura Operativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones enfocadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Generar los mecanismos de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el Estado.
- Fortalecer la vinculación y operatividad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proyectos institucionales

- Fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado

Área Responsable	Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías		
Objetivo Institucional	Contar con instrumentos de planeación con una visión integradora y sistemática que permita apoyar la toma de decisiones y generen un mayor beneficio a la sociedad		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de disminución en el tiempo de respuesta en los trámites de certificación de documentos	2014	8.13	-37.5
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Adecuar los sistemas tecnológicos. ● Impulsar los proyectos destinados a diversos sectores, para facilitar el acceso a los trámites e información registral. ● Impulsar la digitalización del acervo regstral para que esta interactúe con el sistema registral. ● Actualizar los procesos y actividades del personal para una mejor redistribución de solicitudes. 			
Proyectos institucionales			
<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización del Reglamento del Registro Público de la Propiedad. ● Desarrollar la propuesta de vinculación con los catastros. 			

Área Responsable	Dirección General del Registro Civil		
Objetivo Institucional	Los ciudadanos guanajuatenses garantizan su seguridad jurídica, con una gestión innovadora en los actos de su estado civil y su patrimonio.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de oficialías incorporadas a la red interestatal del registro civil	2021	152	214
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de oficialías interconectadas a la red interestatal del Registro Civil 			

- Porcentaje de menores con registro de nacimiento oportuno dentro de los 60 días naturales después del nacimiento
- Porcentaje de incremento de servicios relacionados con el estado civil de las personas ofrecidos a la ciudadanía derivado de nuevas alternativas innovadoras de atención

Proyectos institucionales

- Modernización del Registro Civil

Área Responsable	Dirección General de Promoción y Desarrollo Laboral		
Objetivo Institucional	El sector productivo del Estado de Guanajuato cuenta con condiciones para acceder empleos con protección social y respeto a los derechos laborales en condiciones de igualdad		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024

Porcentaje de centros de trabajo capacitados en materia laboral por sector

2018

7.02

100

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Promoción y fomento del trabajo decente a los trabajadores y patrones de los centros de trabajo realizados.
- Vigilancia del cumplimiento del trabajo decente a los patrones de los centros de trabajo del Estado realizada.
- Promoción y fomento del trabajo decente a los trabajadores agremiados en sindicatos, federaciones y confederaciones del Estado realizados.

Área Responsable	Dirección General de Enlace Gubernamental		
Objetivo Institucional	Vinculación con órdenes de gobierno para el fortalecimiento municipal, así como la prevención y atención de conflictos sociopolíticos en los municipios realizada		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024

Porcentaje de sesiones de ayuntamiento de los

2020

50

50

46 municipios, que tuvieron acompañamiento para las prevención de conflictos sociopolíticos			
Porcentaje de acciones de vinculación con dependencias de los tres órdenes de gobierno	2020	100	100

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Establecer estrategias para la atención y prevención de conflictos sociopolíticos, así como el fortalecimiento de los gobiernos municipales
- Atender a las convocatorias de organismos gubernamentales y no gubernamentales
- Realizar diagnósticos socio-político de los Municipios
- Reconocer a los municipios participantes en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal
- Capacitar en materia de Legislación, planeación y Buen Gobierno a los Funcionarios municipales del Estado.

Área Responsable	Dirección General de Concertación Política		
Objetivo Institucional	Vinculación con los Poderes del Estado, Institutos Políticos, organismos autónomos, líderes sociales, asociaciones civiles y religiosas, a fin de coadyuvar con la gobernabilidad en el Estado de Guanajuato, realizada		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de organismos públicos que cuentan con órganos consultivos ciudadanos	2020	50	100
Porcentaje de organismos públicos, distintos al Poder Ejecutivo que participan en la Campaña de Fomento a la	2020	20	100

Cultura Cívica Democrática			
Porcentaje de cumplimiento de acciones derivadas de los convenios suscritos.	2020	90	100

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Realizar talleres para el desarrollo de líderes sociales que contribuyan a la estabilidad social
- Brindar asistencias Jurídicas a organismos sociales, asociaciones civiles y religiosas para atender peticiones sociales
- Coadyuvar a la integración y seguimiento de Consejos ciudadanos de participación por la seguridad (COCIPAS)
- Vincular de las actividades públicas con partidos políticos y agrupaciones registradas en el Estado
- Establecer los canales de comunicación con Poder Legislativo del Estado, que permitan brindar la cobertura de los objetivos
- Realizar diplomados de prevención de conflictos sociales
- Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para difundir la campaña y con ello fomentar la cultura cívico-democrática que contribuya al fortalecimiento del tejido social.

Área Responsable	Dirección General de Derechos Humanos		
Objetivo Institucional	Los Derechos Humanos al interior de Gobierno del Estado de Guanajuato, son respetados, protegidos, promovidos y garantizados		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de acciones realizadas en favor de la libertad de expresión, de defensa de los derechos humanos y a la igualdad	2020	100	100
Porcentaje de personas en el servicio público capacitadas en derechos humanos con medios presenciales	2020	100	100
Porcentaje de personas en el servicio público capacitadas	2020	16.66	16.66

en derechos humanos a través de medios virtuales.			
Porcentaje de recomendaciones internacionales emitidas por órganos protectores de derechos humanos, a partir de los informes del Estado Mexicano y de competencia estatal, atendidas por entidades y dependencias del Poder Ejecutivo.	2020	34.92	57.77
Porcentaje de entidades y dependencias del poder ejecutivo que integran en registros administrativos de sus programas y acciones destinados a atender a la población, criterios homologados para identificación del rasgo de discapacidad.	2018	0	100
Porcentaje de servidores públicos sensibilizados en materia de derechos de las personas con discapacidad enfocado desde el modelo social y de derechos humanos	2018	0	100
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Atender de las solicitudes de la Federación a Gobierno del Estado en materia de Derechos Humanos ● Capacitar en materia de Políticas Públicas, Grupos en situación de vulnerabilidad y los Derechos Humanos en la Administración Pública impartida a Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo ● Llevar a cabo Foro de Derechos Humanos ● Implementar de metodología de seguimiento al Programa Estatal de Derechos Humanos ● Realizar Plan de Acción para el cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Impacto Estatal en Materia de Derechos Humanos 			

Área Responsable	Coordinación General de Información Estratégica del Estado de Guanajuato		
Objetivo Institucional	Información oportuna, veraz y objetiva de los fenómenos que inciden en la estabilidad social, económica, política, tecnológica y de seguridad ciudadana de la entidad y sus municipios, otorgada.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de módulos de información temáticos que impactan en la gobernabilidad del estado de Guanajuato, sistematizados	de 2019	100	100
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos de interés público monitoreados • Plataforma de información administrada • Acuerdos de colaboración para la atención de asuntos de interés público realizados 			

Área Responsable	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
Objetivo Institucional	Prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados con la desaparición de personas;		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de metodologías y técnicas de investigación integradas	de 2020	1	5
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y mecanismos de comunicación e intercambio de información que garanticen la efectividad en la búsqueda, localización e/o identificación de las personas desaparecidas o no localizadas, implementados. 			
Proyectos institucionales			

- Fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Área Responsable	Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra		
Objetivo Institucional	Fortalecer el Patrimonio de los guanajuatenses, a través de la regularización de la tenencia de la tierra.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Tasa de variación en el número de asentamientos irregulares en el Estado.	2012	-3.11	0%
Porcentaje de predios agrícolas y/o ganaderos regularizados en el estado.	2012	17.90	15%
Porcentaje de conflictos derivados de la tenencia de la tierra atendidos.	2012	100%	100%
Variación porcentual de predios rústicos y asentamientos humanos susceptibles a ser regularizados en el estado..	2018	9.33%	7.67%
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de asentamientos humanos regularizados en el Estado • Porcentaje de escrituras públicas de propiedad de asentamientos humanos y predios rústicos regularizados entregadas, con un enfoque de innovación. • Porcentaje de predios rústicos regularizados 			

Área Responsable	Dirección General del Trabajo		
Objetivo Institucional	Procuración de la justicia laboral en el Estado de conformidad al marco legal a trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos brindada		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de conflictos laborales	2021	4,950	Lograr el 60% de convenios en los

resueltos vía conciliación y mediación conflictos laborales mediados.

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Fortalecer la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el estado.
- Profesionalizar al personal adscrito de manera continua en conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Desarrollar las competencias tecnológicas institucionales para brindar servicios de conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Capacitación al personal de procuración e impartición de la justicia laboral en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
- Implementación del servicio de chat en línea a través de la página de la SSTyPS, por medio del cual los Procuradores de la Defensa del Trabajo brindan asesoría en tiempo real.
- Activación de modalidad de recepción vía electrónica de comprobantes de pago de laudo o convenio, mediante depósito o transferencia al trabajador, de los convenios de modificación de condiciones del trabajo y los convenios de terminación de relación laboral.

Proyectos institucionales

- Modernización del Equipo Informático de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

Área Responsable	Dirección General del Trabajo		
Objetivo Institucional	Impartición de la justicia laboral en el Estado de conformidad al marco legal a trabajadores y patrones brindada		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Fortalecer la atención de los conflictos laborales de manera eficiente en el ámbito Estatal.	2021	75,404	Lograr el 70% de la conclusión de las demandas individuales laborales mediante la vía conciliación y mediación

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Consolidar la mediación y conciliación de los conflictos laborales en el estado.
- Incrementar la capacitación del personal de procuración e impartición de la justicia laboral en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

- Eficientar la procuración de justicia laboral a trabajadores y sindicatos en el estado.
- Profesionalizar al personal adscrito de manera continua en conciliación, procuración e impartición de justicia laboral
- Incrementar la impartición de justicia laboral en el estado.
- Desarrollar las competencias tecnológicas institucionales para brindar servicios de conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Desarrollo e implementación de un sistema de programación de citas presenciales por correo electrónico para la recepción de demandas y promociones.
- Activación de modalidad de recepción vía electrónica de comprobantes de pago de laudo o convenio, mediante depósito o transferencia al trabajador, de los convenios de modificación de condiciones del trabajo y los convenios de terminación de relación laboral.

Proyectos institucionales

- Modernización del Equipo Informático de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

Área Responsable	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Objetivo Institucional	La seguridad de los guanajuatenses y sus visitantes es potenciada a través del eficiente y oportuno uso de los recursos destinados a seguridad pública y el desarrollo de conocimiento especializado en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de Mecanismos de Coordinación operando para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública	2012	50	100

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Vehículos del Estado de Guanajuato inscritos en el Registro Público Vehicular.
- Divulgación de conocimientos especializados en materia de Seguridad realizados

- Fondos y Subsidios federales y estatales en materia de Seguridad Pública monitoreados y evaluados.

Proyectos institucionales

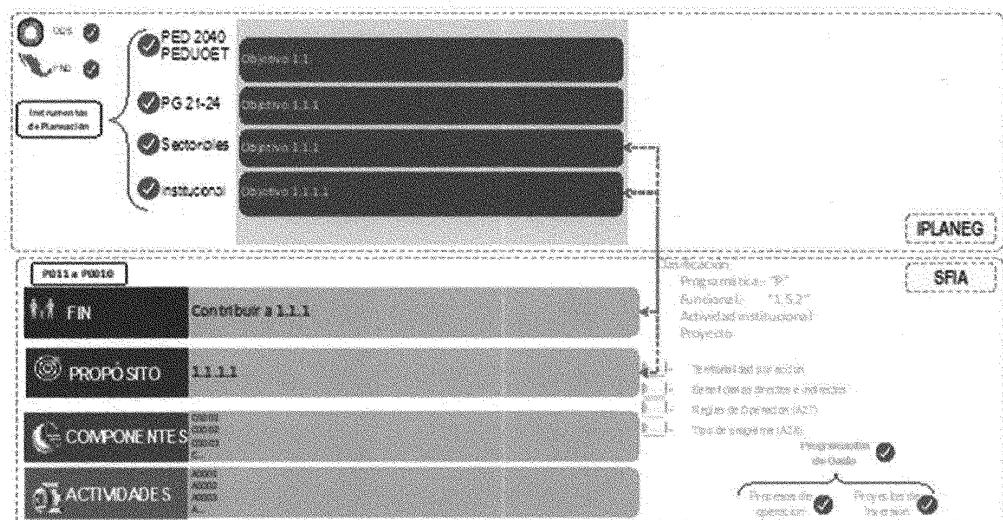
- Registro Público Vehicular
- Programa de Seguimiento y Evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública
- Subsidio en Materia de Seguridad Pública FORTASEG
- Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal

VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

En este apartado se presentan los mecanismos a través de los cuales se instrumentará, dará seguimiento y evaluará el cumplimiento del Programa. Es importante señalar que este Programa Institucional, corresponde a la versión base de planeación que desarrollaron las dependencias de la Administración Pública Estatal como parte del proceso de integración del proyecto del presupuesto 2021, los cuales deberán ser ajustados una vez que concluya el proceso de actualización del Programa de Gobierno 2021-2024 y los Programas Sectoriales 2021-2024 del Gobierno del Estado de Guanajuato, cuyo proceso fue derivado de la situación generada por la pandemia del COVID.

6.1 Instrumentación del Programa

El Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno se materializará a través de los programas presupuestarios que se definan como parte el proceso para la integración del proyecto del presupuesto estatal anual. Para ello deberán seguirse los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFA, con base en el esquema de alineación establecido entre esta dependencia y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEGR, en el que se buscará una asociación directa entre los objetivos institucionales y los programas presupuestarios que se elaboren para el ejercicio 2022 y subsecuentes:



6.2 Seguimiento y evaluación del Programa

El seguimiento o monitoreo del Programa Institucional se realizará de manera trimestral y anual. En un primer momento, este monitoreo se realizará cada tres meses al comparar el avance obtenido de cada meta, con el avance comprometido inicialmente para cada año, salvo en el caso de aquellos indicadores cuya frecuencia de medición sea más amplia. Para este propósito se dispondrá de la plataforma de Reporte de Avances de los Instrumentos de Planeación desarrollada por el IPLANEG, con el fin de facilitar a las dependencias la gestión y documentación de la información. Esto permitirá integrar un reporte de avance trimestral y actualizar periódicamente un tablero de control de las metas de la institución. A partir de estos productos, se podrán identificar las acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas anuales contenidas en el Programa.

Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Sr. Gobernador, así como determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final del sexenio o si se requerirá implementar algunos ajustes.

A partir de los resultados obtenidos en el seguimiento de las metas del Programa se realizará un análisis para determinar en qué medida los objetivos, indicadores y acciones establecidas en el Programa están incidiendo en el logro de los objetivos de la administración, así como en los del desarrollo de la entidad en el largo plazo, lo que permitirá el establecimiento de recomendaciones generales que serán de gran valor para el proceso de actualización de los instrumentos de planeación o de elaboración de los mismos en el sexenio que corresponda.

De igual forma, la institución podrá realizar por su cuenta o por medio de terceros, la evaluación de alguna de las metas, proyectos o acciones específicas que recaigan bajo su responsabilidad, en el marco del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato que coordina el IPLANEG. Para ello, deberá reportar directamente al Instituto su propuesta de evaluaciones al final de cada año, para que este sea incorporado a la Agenda Anual de Evaluación del año fiscal siguiente.

Para llevar a cabo el proceso anteriormente descrito, la dependencia o entidad, contará con la asesoría y soporte del IPLANEG, y la SFIA, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, con el propósito de abonar a la objetividad del proceso de seguimiento y evaluación del Programa, los avances del mismo podrán presentarse ante el Consejo Sectorial correspondiente contribuyendo ello al fortalecimiento de una efectiva democracia participativa en apego a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social".

6.3 Información requerida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

El Programa Institucional y la información necesaria para generar y actualizar los indicadores propuestos en dicho instrumento de planeación, así como la relativa a los proyectos e inversiones y demás información requerida para su medición, monitoreo y evaluación se considera de carácter público y deberá de estar contenida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, SEIEG. En este sentido, la información que se genere a través del SEIEG será del tipo oficial y de uso obligatorio para el Estado y sus municipios conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, por lo que toda información deberá contar con su respectivo metadato, mismo que será generado por la Dependencia responsable de la información, y validada por el área correspondiente del IPLANEG en apego a la normatividad técnica vigente.

6.4 Actualización del Programa Institucional.

Este programa deberá actualizarse dentro del mes siguiente a la publicación del Programa Sectorial correspondiente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.